



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2021.-  
DECRETO ALC. N°4.312/2021.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N°2.297/2021 de fecha 11 de Junio de 2021 que decreta Contrato a Honorarios de Don Juan Francisco Flores Castillo, para realizar las funciones de Monitor de Psicomotricidad para el Programa Elige Vivir Sano en el Establecimiento Educativo Colegio Simón Bolívar; Memorando N°2.334/2021 de fecha 15 de Octubre de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar el término de contrato y aprobación de Informe Final, de Don Juan Francisco Flores Castillo, por término del plazo convenido a partir del 30 de Septiembre de 2021; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese, Apruébase y Ratífíquese, el término de Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación, a partir del 30 de Septiembre de 2021. Así también téngase aprobado el respectivo Informe Final;

| Nombre                         | RUT | Cargo  |
|--------------------------------|-----|--|
| Juan Francisco Flores Castillo |     | Monitor de Psicomotricidad para el Programa Elige Vivir Sano en el Establecimiento Educativo Colegio Simón Bolívar |

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la siguiente Cuenta N° 215.21.03.999.999.001, "Otras Remuneraciones SEP, Ley N°20.501", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

